

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                                                                |                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b> | <b>Página 1 de 2</b> |
|--------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|

Uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés del mismo para actuar con justicia ante los ciudadanos, es al que identificamos como "impartición de justicia", principal función pública encomendada al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro del sistema jurisdiccional mexicano.

El primero de enero de 1937 entró en vigor la Ley de Justicia Fiscal, y con ella iniciaron las actividades del entonces Tribunal fiscal de la Federación, cuya competencia se enfocó a la materia estrictamente fiscal, conociendo de las controversias que se suscitaban por actos o resoluciones emitidas por autoridades fiscales.

Es a finales del año 2000 cuando el Congreso de la Unión aprobó reformas en materias trascendentales para el Tribunal, las que incluyeron el cambio de nombre de la Institución, por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reflejando con ello la competencia que el Estado le ha asignado a través de los casi 65 años de existencia.

La misión del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es resolver con plena autonomía las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al avance del estado de derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

El objetivo del Tribunal es la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal. A fin de impartir justicia en el territorio nacional, resulta fundamental la actuación de sus órganos regionales para que la resolución de los juicios se otorguen en forma local y oportuna, lo cual implica una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

Para ello se han llevado a cabo las siguientes líneas de acción:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                                                                |                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b> | <b>Página 2 de 2</b> |
|--------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia en los núcleos de población que así lo requieran en el ámbito nacional;
- Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad; y
- Fortalecer la capacitación y la especialización del cuerpo profesional y operativo.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ha respondido a los mexicanos desde su fundación; asimismo, ha visto ampliadas sus competencias y atribuciones, las cuales no siempre fueron acompañadas con el respaldo presupuestal acorde a los retos que enfrenta. Es por ello que es impostergable la ampliación del presupuesto asignado al Tribunal a fin de evitar que su capacidad de respuesta sea rebasada, lo que provocaría rezagos y dilación en la resolución y emisión de fallos, generando con ello el debilitamiento del estado de derecho y la molestia de la población demandante.

Todo ello, alineado a la cuarta meta del Plan Nacional de Desarrollo "México Próspero", objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país; estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público; línea de acción. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.